



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 24 de abril de 2023

H.C.M. PIE N° 66/23



0-2256

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

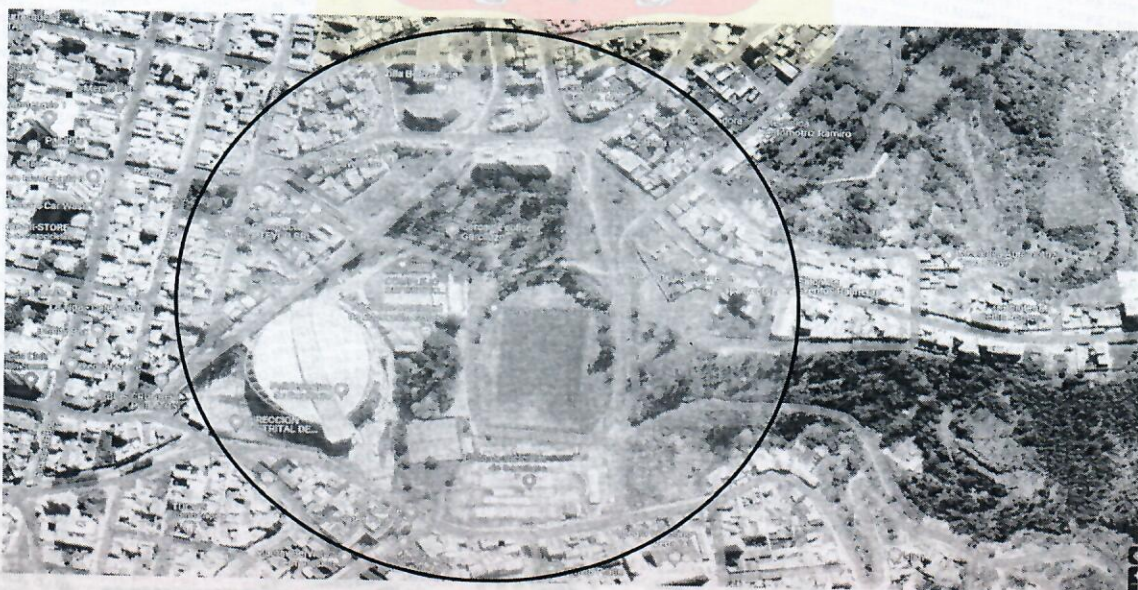
De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N°44 de 24 de abril de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 40/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 66/23

De conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N.º 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de la Secretarías Municipales o unidades técnico legales dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita arimando con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo (folio real, informe técnico o registro de catastro Multifinalitario, documentos legales de propiedad, entre otros), respaldando de manera gráfica y georreferenciada la superficie y poligonal del derecho propietario que posee el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en todo el sector de Garcilozo, para lo adjuntamos una imagen referencial.





CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- Informe con documentación de respaldo si las poligonales de los predios colindantes con código catastral 008-0508-176-000 y 008-0155-903-000, están sobre puestas a los predios del gobierno Autónomo Municipal de Sucre, de ser afirmativa la respuesta informe que acciones está realizando.
- Informe con documentación de respaldo cual es la situación actual del predio del señor Tomas Condori Romero contra Victor y Nestor Iñiguez Rico y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, adjunto para mayor referencia informe Cite D.R.A.T.-T.L. N° 13/09.



- Informe con documentación de respaldo cuales son los avances y el estado actual del proceso por obra clandestina que estaba realizando la Unidad de Control Urbano dependiente de la Dirección de Regularización con respecto a la citación 12/23 de fecha 11 de enero de 2023.
- Informe con documentación de respaldo si en la zona de Garcilazo de acuerdo a la imagen referencial de la pregunta 1(sector este del campo deportivo de futbol), se cuenta con un proyecto o plan técnico que otorgue lineamientos de desarrollo urbano en lo referente a la estructuración viaria considerando la quebrada existente, los usos de suelos ya definidos, los límites físicos y las áreas con restricciones administrativas, así mismo indique si se tiene regularizado y con derecho propietario la quebrada colindante.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goyo Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo